

Al despacho del señor Juez, con atento informe en el sentido de indicar la existencia de título judicial constituido por cuenta de este proceso, para lo que en derecho corresponda. Vetas 20 de octubre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez  
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2022-00002-00  
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.  
Providencia: Auto de Sustanciación.  
Demandante: Edna Rocío Guerrero Rojas.  
Demandados: Edgar Andrés Duarte Gómez.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS**  
Vetas, Veinte (20) de octubre de dos mil Veintidós.

Teniendo en cuenta que en el extracto de depósitos judiciales descargado de la plataforma digital del Banco Agrario S.A. se evidencia la existencia del título judicial número 460790000000395 constituido el día seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), se requiere a las partes para que se sirvan allegar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el propósito de dar continuidad al trámite procesal.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetás,

**RESUELVE:**

**REQUERIR** a las partes para que se sirvan allegar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el propósito de dar continuidad al trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
El auto anterior se notifica a las partes en estado N°  
Vetas, Octubre 21 de 2022  
Ciro Alfonso Arias Gelvez  
Secretario

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Jose Fernando Ortiz Remolina  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5bf0e0e779ea07b62b76cd50a7ebab870c02e22e9077e71e83fb598c723278**

Documento generado en 20/10/2022 10:02:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**